

Asamblea General
Documentos Oficiales
Septuagésimo primer período de sesiones
Suplemento núm. 36

A/71/36

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos



Naciones Unidas • Nueva York, 2016

Se ruega reciclar



Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	4
II. Prioridades temáticas del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	5
A. Fortalecimiento de los mecanismos internacionales de derechos humanos	5
B. Mejora de la igualdad y lucha contra la discriminación	9
C. Lucha contra la impunidad y fortalecimiento de la rendición de cuentas y el estado de derecho	14
D. Integración de los derechos humanos en el desarrollo y en la esfera económica	18
E. Ampliación del espacio democrático	21
F. Alerta temprana y protección de los derechos humanos en situaciones de conflicto, violencia e inseguridad	23
III. Conclusiones	26

I. Introducción

1. En este informe, que se presenta de conformidad con lo dispuesto en la resolución 48/141 de la Asamblea General, se describen las actividades de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en la Sede y sobre el terreno entre agosto de 2015 y julio de 2016. Está organizado en función de las prioridades temáticas de la Oficina del ACNUDH enunciadas detalladamente en su plan de gestión para 2014-2017¹. En el mes de julio, el ACNUDH prestaba apoyo a 64 presencias sobre el terreno y contaba con 1.165 miembros del personal.

2. Durante el período que abarca el informe, el Alto Comisionado visitó Austria, Bélgica, el Brasil, el Canadá, los Estados Unidos de América, Francia, México, Noruega, Qatar, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Sri Lanka, Suecia y Suiza; la Alta Comisionada Adjunta visitó Dinamarca, los Emiratos Árabes Unidos, el Iraq y Turquía (con ocasión de la Cumbre Humanitaria Mundial); y el Subsecretario General de Derechos Humanos realizó visitas a Burundi, Etiopía (para asistir a la Cumbre de la Unión Africana como parte de la delegación del Secretario General), Nigeria, la República de Moldova, la República Democrática del Congo, Somalia, Sudán del Sur y Ucrania.

3. Las actividades de promoción pública del ACNUDH siguieron ejerciendo una fuerte influencia en la determinación de las actitudes del público sobre importantes cuestiones de derechos humanos. En el período que se examina, la Oficina del ACNUDH publicó 140 artículos de fondo para dar a conocer el impacto que tiene sobre las vidas de los titulares de derechos, además de lanzar varias campañas de comunicación. En 2015, se produjeron cerca de 80 vídeos y se publicaron casi 1.200 productos de los medios de comunicación acerca de la labor del ACNUDH; tan solo sus productos de los medios generaron 20.100 artículos en los medios de comunicación. La Oficina también potenció considerablemente su divulgación a los titulares de derechos a través de la renovada página de inicio de su sitio web y de sus plataformas de medios sociales, que cuentan con cerca de 5 millones de seguidores.

4. Respecto de la gestión, a raíz de la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 70/247, el Alto Comisionado siguió desarrollando su propuesta de fortalecer las presencias regionales del ACNUDH con el objetivo de mejorar la eficacia y eficiencia de esta Oficina para cumplir el mandato otorgado por la Asamblea General en su resolución 48/141 y aplicar el Marco Estratégico del Secretario General. La propuesta sugiere redistribuir y aumentar de categoría puestos de Ginebra a ubicaciones sobre el terreno a fin de fortalecer seis de las oficinas regionales existentes y establecer dos oficinas nuevas. Esta propuesta se presentará a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en otoño de 2016.

¹ Véase www2.ohchr.org/english/ohchrreport2014_2017/omp_web_version/index.html#/home.

II. Prioridades temáticas del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

A. Fortalecimiento de los mecanismos internacionales de derechos humanos

1. Órganos creados en virtud de tratados

5. De conformidad con lo dispuesto en la resolución [68/268](#) de la Asamblea General, el programa relativo al desarrollo de la capacidad de los órganos creados en virtud de tratados entró en pleno funcionamiento en 2015, con 10 funcionarios del ACNUDH ubicados en oficinas regionales del ACNUDH y 6 ubicados en Ginebra. En el marco de este programa, se llevaron a cabo unas 50 actividades de asistencia directa a Estados y se impartieron los primeros cuatro cursos de formación de formadores subregionales, gracias a los que 122 funcionarios de gobierno de 57 países pasaron a ser formadores y se sumaron a una lista de expertos en presentación de informes sobre tratados. El programa ya ha provocado un ligero aumento en el número de documentos básicos comunes, informes sobre tratados y respuestas a listas de cuestiones presentados, además de un mayor interés por parte de varios Estados en establecer mecanismos nacionales para la presentación de informes y el seguimiento.

6. En el período que se examina, los órganos creados en virtud de tratados examinaron 165 informes de los Estados partes y aprobaron decisiones definitivas sobre 148 comunicaciones individuales. El Subcomité para la Prevención de la Tortura realizó nueve visitas a países.

7. Una vez más, el Alto Comisionado hace un llamamiento a los Estados Miembros para que ratifiquen los principales tratados internacionales de derechos humanos y sus protocolos facultativos conexos, y consideren la posibilidad de retirar las reservas. El creciente sistema de órganos creados en virtud de tratados necesita apoyo y atención sostenidos, en particular en el proceso previo al examen de 2020.

2. Consejo de Derechos Humanos

8. El ACNUDH siguió enfrentándose a importantes desafíos en su apoyo al Consejo de Derechos Humanos en lo que respecta al volumen de trabajo, debido a la creación de nuevos mandatos y mecanismos de respuesta a las emergencias en materia de derechos humanos y los problemas nuevos o crónicos. Durante el período sobre el que se informa, el Consejo celebró 156 reuniones, 23 mesas redondas y 52 diálogos interactivos, y aprobó 148 resoluciones y decisiones.

9. En su 24º período extraordinario de sesiones, el Consejo pidió al ACNUDH que enviara urgentemente una misión de expertos independientes a Burundi para investigar las violaciones y los abusos de los derechos humanos cometidos desde abril de 2015. Se presentó información actualizada sobre la investigación de manera oral, además de un informe del Alto Comisionado, durante un diálogo interactivo entablado en los períodos de sesiones 31º y 32º del Consejo.

10. El ACNUDH siguió brindando apoyo a las comisiones internacionales de investigación sobre la República Árabe Siria y Eritrea. Durante el período sobre el que se informa, en virtud de los mandatos del Consejo, la Oficina concluyó investigaciones y presentó informes sobre las violaciones y los abusos de los derechos humanos en Sri Lanka, Libia y Sudán del Sur, y en los países afectados por Boko Haram.

11. En marzo, a raíz del informe del Alto Comisionado sobre Sudán del Sur y de conformidad con lo dispuesto en la resolución [31/20](#) del Consejo, se estableció la Comisión sobre los Derechos Humanos en Sudán del Sur a fin de someter a seguimiento y evaluación la situación de los derechos humanos en el país desde diciembre de 2013, e informar al respecto. Tres expertos, nombrados en junio, presentarán un informe al Consejo en su 34º período de sesiones.

12. El Consejo abordó diversas cuestiones temáticas mediante mesas redondas, que fueron organizadas o respaldadas por el ACNUDH, por ejemplo sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los derechos humanos, con especial hincapié en el derecho al desarrollo; el 50º aniversario de los Pactos de Derechos Humanos; el impacto del problema mundial de las drogas en el disfrute de los derechos humanos; los progresos realizados y desafíos enfrentados al encarar las cuestiones de derechos humanos en el contexto de las iniciativas para poner fin a la epidemia del VIH/SIDA para 2030; la dimensión de derechos humanos de las actividades de prevención y erradicación del extremismo violento; la buena gobernanza de los servicios públicos; la incompatibilidad entre el racismo y la democracia; el 30º aniversario de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo; la contribución de los parlamentos a la labor del Consejo de Derechos Humanos y a su Examen Periódico Universal; la utilización del deporte y el ideal olímpico para promover los derechos humanos de todos. En junio, el Consejo celebró su décimo aniversario con una mesa redonda de alto nivel que contó con la participación de ex Presidentes del Consejo.

13. Un factor que constituye un avance particularmente positivo en el Consejo es el aumento de la colaboración con el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de Asistencia Técnica para Apoyar la Participación de los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en la labor del Consejo. Durante el período sobre el que se informa, asistieron a los períodos de sesiones del Consejo un total de 32 delegados de esos Estados. El Fondo facilitó que 18 delegados, entre ellos 16 de Estados sin representación en Ginebra, asistieran al 32º período de sesiones, lo que permitió que el Consejo celebrara su primer período de sesiones de carácter universal.

3. Examen periódico universal

14. Como parte del apoyo sostenido del ACNUDH al examen periódico universal, este utilizó el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal para facilitar la participación de los delegados de países en desarrollo en el Grupo de Trabajo del examen periódico universal y los períodos de sesiones del Consejo en materia de este examen. Todos los Estados que debían ser objeto del examen periódico universal han participado en el proceso de examen.

15. A fin de fortalecer la colaboración, la eficacia de los exámenes y el intercambio de las mejores prácticas, se celebraron reuniones informativas y seminarios regionales para los Estados insulares del Pacífico en Fiji y para las organizaciones de la sociedad civil de Siria en el Líbano y Turquía. Además, el ACNUDH contribuyó a que se celebrara el primer debate parlamentario amplio sobre cuestiones de derechos humanos en Mauritania.

16. El número medio de recomendaciones dirigidas a los Estados objeto de examen sigue siendo elevado (190 por país), lo que representa importantes desafíos para la aplicación, que el ACNUDH procura apoyar, incluso haciendo uso del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica.

17. Para el tercer ciclo de exámenes periódicos universales, que se iniciará en 2017, será crucial que los Estados fortalezcan las capacidades nacionales para aplicar las recomendaciones, además de que el Consejo evalúe el impacto de esos esfuerzos, procurando también respaldarlos. El ACNUDH está elaborando un amplio plan para aplicar las recomendaciones del examen periódico universal basado en la política del Secretario General, aprobada en agosto de 2014, sobre el apoyo de las Naciones Unidas a la aplicación del examen periódico universal y las recomendaciones de otros mecanismos de derechos humanos.

4. Procedimientos especiales

18. Al 31 de julio, el sistema de procedimientos especiales comprendía 56 mandatos (con 80 titulares de mandatos especiales), de los cuales 42 eran temáticos y 14 eran específicos de países². En el período que abarca el informe, los titulares de mandatos especiales llevaron a cabo 96 visitas oficiales a 77 Estados y territorios. El número de invitaciones permanentes cursadas por los Estados Miembros es de 115, además de 1 cursada por un Estado observador no miembro.

19. Los procedimientos especiales presentaron 178 informes al Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General. Durante el período sobre el que se informa y hasta el 31 de mayo de 2016, los titulares de mandatos especiales transmitieron 469 comunicaciones (en su conjunto, un 85%) que se enviaron a 122 Estados y 15 agentes no estatales. Se recibieron 195 respuestas a estas comunicaciones (con una tasa de respuesta del 41%).

20. El ACNUDH siguió prestando apoyo a las actividades conjuntas de los titulares de mandatos especiales, tales como las visitas conjuntas a Nigeria en enero y Sri Lanka en abril/mayo.

21. El ACNUDH respaldó las medidas adoptadas para consolidar la función del Comité de Coordinación como el principal órgano que representa los procedimientos especiales y actúa en su nombre, en particular mediante la organización de reuniones en Nueva York y Ginebra a fin de fortalecer la interacción de los procedimientos especiales con los homólogos de las Naciones Unidas. Por conducto del Comité de Coordinación, los procedimientos especiales también contribuyeron a las investigaciones de la Oficina del ACNUDH.

² En realidad, los mandatos específicos de países son 13, ya que el mandato del Relator Especial sobre Siria no se está aplicando.

22. El ACNUDH siguió tratando de facilitar la interacción de los procedimientos especiales con otros mecanismos internacionales de derechos humanos, los sistemas regionales de derechos humanos, el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, los Estados Miembros y la sociedad civil. Por ejemplo, con el apoyo de la Oficina del ACNUDH, los procedimientos especiales y la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos colaboraron utilizando la Hoja de Ruta de Addis Abeba como guía, para lo que se incluyeron otros mecanismos regionales de derechos humanos, como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, con el objetivo de compartir experiencias.

5. Seguimiento general de la labor de los mecanismos de derechos humanos

23. Durante el período sobre el que se informa, el ACNUDH respaldó los procesos nacionales para colaborar con los mecanismos de derechos humanos en 24 países mediante la creación o el fortalecimiento de las estructuras interministeriales permanentes para la presentación de informes y el seguimiento (por ejemplo, en Bolivia (Estado Plurinacional de) y Túnez) y el desarrollo de bases de datos temáticas de vigilancia, como SIPLUS-Bolivia.

24. A raíz de un aumento de las solicitudes realizadas al ACNUDH a fin de que brinde apoyo para el desarrollo de instrumentos que ayuden a los Estados a mantener un registro de las recomendaciones realizadas por los mecanismos de derechos humanos y su aplicación, la Oficina está desarrollando dos programas informáticos disponibles en diferentes idiomas y para varios países, que crearían bases de datos nacionales cargando automáticamente las recomendaciones del Índice Universal de los Derechos Humanos, y que contarían con las capacidades integradas de seguimiento y presentación de informes. Se está prestando mayor atención a las posibles maneras de apoyar eficazmente a los Estados para que apliquen las recomendaciones fundamentales sobre prioridades temáticas en el contexto de la labor de las estructuras nacionales de seguimiento, por ejemplo sobre el establecimiento de mecanismos nacionales de prevención contra la tortura y sobre la libertad de expresión y de reunión.

25. En junio, el ACNUDH publicó *National Mechanisms for Reporting and Follow-up: A practical guide to effective state engagement with international human rights mechanisms*³. También se elaboraron mapas nuevos para mejorar la accesibilidad a la información sobre los compromisos asumidos por los Estados y su cooperación con los mecanismos internacionales de derechos humanos⁴.

6. Fondos humanitarios

26. En 2016, el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura ha prestado apoyo a 174 proyectos de asistencia directa a las víctimas de la tortura, junto con 10 proyectos de emergencia entre períodos de sesiones y 5 proyectos de desarrollo de la capacidad. El Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Luchar contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud presta asistencia directa a las víctimas de la esclavitud (42 proyectos). La Oficina también administra el Fondo Especial previsto

3 Disponible en ohchr.org/Documents/Publications/HR_PUB_16_1_NMRF_PracticalGuide.pdf.

4 Véase www.ohchr.org/EN/Issues/Indicators/Pages/HRIndicatorsIndex.aspx.

en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

B. Mejora de la igualdad y lucha contra la discriminación

1. Racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia

27. En diciembre, el ACNUDH organizó en el Brasil la primera Reunión Regional del Decenio Internacional de los Afrodescendientes (2015-2024). El resultado de este acto fue una declaración en que se reafirmó la determinación de los Estados de aplicar plenamente la Declaración y el Programa de Acción de Durban. El Decenio Internacional se inauguró en varios países. La Oficina también prestó asistencia técnica en materia de personas de ascendencia africana a la Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de) y Guatemala.

28. Con miras a fortalecer la capacidad de los principales interesados para combatir el racismo y la discriminación racial, el ACNUDH organizó un taller regional para las instituciones nacionales de derechos humanos y los organismos de promoción de la igualdad de África Central y Occidental, y actividades de capacitación para comisionados regionales de la Federación de Rusia. En la República de Moldova, la Oficina del ACNUDH y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) contribuyeron a fortalecer la Oficina del Ombudsman y el Consejo de la Igualdad, incluida su capacidad para hacer un seguimiento de las percepciones y actitudes relativas a la discriminación.

29. En el Senegal, el ACNUDH organizó un taller regional para los medios de comunicación y los representantes de los órganos reguladores y autorreguladores de los medios de comunicación. En Ginebra, la Oficina organizó un taller para periodistas de la Federación de Rusia y Ucrania a fin de sensibilizarlos sobre el papel que desempeñan en la lucha contra la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

30. En 2015, 11 participantes del Brasil, el Canadá, Colombia, los Estados Unidos de América, Kenya, el Paraguay, el Perú, la República de Moldova, Rwanda y Santa Lucía aprovecharon un amplio programa de aprendizaje sobre los derechos humanos en el contexto del programa de becas para afrodescendientes administrado por el ACNUDH.

2. Discriminación por motivos de la condición de indígena o minoría

31. El ACNUDH siguió respaldando la preparación de un plan de acción para todo el sistema sobre los pueblos indígenas, prestó apoyo a la labor del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y facilitó el examen en curso de su mandato, mediante un taller realizado en abril.

32. El ACNUDH estrechó su colaboración con las instituciones financieras internacionales con el fin de integrar los derechos de los pueblos indígenas en su labor, en particular mediante un proyecto conjunto que se puso en marcha en el Banco Mundial en 2015 para apoyar la investigación específica y las campañas de sensibilización sobre los derechos de los pueblos indígenas.

33. En muchos países, como Camboya y Colombia, el ACNUDH facilitó el diálogo entre los pueblos indígenas, las autoridades y otros interesados. En junio, la Oficina organizó un taller en la República Democrática del Congo para impulsar el establecimiento de una nueva ley sobre los pueblos indígenas, además de promover otras iniciativas fundamentales sobre los derechos de esos pueblos.

34. En Guatemala, el ACNUDH siguió ejecutando la segunda fase del Programa Maya, que tiene por objeto fortalecer los derechos de los pueblos indígenas mediante la litigación estratégica. En Costa Rica, la Oficina del ACNUDH, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Coordinador Residente apoyaron el establecimiento por parte del Gobierno de un mecanismo nacional para consultar a los pueblos indígenas sobre las medidas administrativas que podrían afectar sus derechos.

35. Como coordinador de la Red de las Naciones Unidas sobre Discriminación Racial y Protección de las Minorías, el ACNUDH ayudó a aumentar la atención que se presta a los derechos de las minorías a nivel nacional capacitando los equipos de las Naciones Unidas en el país y otros interesados, en particular en la República de Moldova, Myanmar, el Pacífico y Filipinas. En Serbia, se aprobó en marzo una nueva Estrategia para la Inclusión de los Romaníes, concebida con el apoyo de la Oficina.

36. Mediante sus programas de becas para minorías y pueblos indígenas, el ACNUDH reforzó la capacidad de estas personas para reivindicar sus derechos a nivel nacional y en los foros internacionales. El Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas siguió desempeñando un papel fundamental para facilitar la participación de los representantes indígenas en las actividades de derechos humanos de las Naciones Unidas.

37. El octavo período de sesiones del Foro sobre Cuestiones de las Minorías tuvo lugar en noviembre de 2015 y contó con más de 500 participantes de todas las regiones.

3. Igualdad de género y derechos humanos de las mujeres

38. En octubre, el ACNUDH, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y ONU-Mujeres publicaron un folleto sobre las recomendaciones para la acción contra los asesinatos de mujeres y niñas por motivos de género. La Oficina del ACNUDH desarrolló un modelo de protocolo para la investigación de los asesinatos de mujeres por motivos de género, que aprobaron los Gobiernos de la Argentina, Costa Rica, El Salvador y Panamá. Además, la Oficina contribuyó a fortalecer la capacidad de investigación de más de 100 jueces y fiscales de la Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, el Ecuador, México, Panamá, el Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de) impartiendo formación especializada sobre esta cuestión.

39. El ACNUDH llevó a cabo actividades de desarrollo de la capacidad sobre la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres para diversos interesados, en particular de Burkina Faso, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Gambia, Honduras, Malí, Nicaragua, el Níger, Omán, Panamá, la República Árabe Siria, la República Dominicana, el Senegal, Suiza y Túnez. A raíz

de la promoción llevada a cabo por la Oficina, el Gobierno de Túnez anunció la creación de un consejo para la igualdad de género, que presidirá el Primer Ministro.

40. En Malawi, México y Uganda, el ACNUDH prestó apoyo a los procesos encabezados por los países para determinar los principales obstáculos al disfrute de los derechos y la salud sexuales y reproductivos. A fin de seguir fortaleciendo la aplicación de sus documentos de orientación técnica sobre la mortalidad y morbilidad infantil y materna, la Oficina del ACNUDH produjo tres guías de reflexión para los encargados de formular políticas de salud, los trabajadores de la salud y las instituciones nacionales de derechos humanos, en colaboración con varios asociados⁵.

41. El ACNUDH prosiguió su labor de combatir los estereotipos judiciales de género como obstáculos al acceso a la justicia de las mujeres, incluso organizando actividades de desarrollo de la capacidad para el poder judicial (por ejemplo, en Guatemala, el Senegal y la República Unida de Tanzania) y brindando defensa letrada por conducto de asociaciones de abogados de mujeres (por ejemplo, en Burkina Faso y el Senegal). En México, la Oficina del ACNUDH, junto con el Estado y ONU-Mujeres, elaboró un sistema de indicadores de derechos humanos con perspectiva de género para el sector penal, que fue aprobado por el poder judicial en los 32 Estados. En noviembre, en Omán, la Oficina capacitó a los funcionarios del poder judicial sobre la puesta en práctica de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

42. En el Afganistán, Burundi, la República Centroafricana, la región del Kurdistán del Iraq, Nigeria, Timor-Leste y Túnez, el ACNUDH ayudó a que se elaborara o aprobara legislación contra la violencia sexual, o que se aplicara la legislación existente.

43. El ACNUDH envió un Asesor Regional de Género a su oficina regional para África Oriental, lo que permitió que la Oficina reforzara su colaboración con la Unión Africana respecto de la igualdad de género y los derechos de las mujeres.

44. El ACNUDH informó y capacitó a más de 300 funcionarios de las Naciones Unidas, representantes gubernamentales y agentes de la sociedad civil en materia de los derechos humanos de las mujeres y la integración del género. También trabajó en pro de su asociación activa con ONU-Mujeres para aplicar el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-SWAP).

45. En septiembre de 2015, el Alto Comisionado asumió el compromiso de ser un Defensor de la Igualdad de Género en Ginebra, manifestando su determinación de no volver a formar parte de paneles que no contaran con la participación de una experta, de mejorar el equilibrio entre los géneros en la gestión del ACNUDH y de reunirse con al menos una organización de mujeres durante cada visita sobre el terreno. La Oficina del ACNUDH siguió desarrollando un plan de acción a fin de alcanzar una cultura institucional que tenga más en cuenta las cuestiones de género.

⁵ Disponible en www.ohchr.org/EN/ISSUES/Women/WRGS/Pages/Documentation.aspx.

4. Discriminación por motivos de discapacidad

46. En mayo, el ACNUDH y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), además del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, organizaron la reunión anual del Grupo de Apoyo Interinstitucional para la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que se centró en los próximos pasos a seguir para aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

47. En Túnez, el ACNUDH y sus asociados contribuyeron a que se realizaran enmiendas a la ley marco sobre las personas con discapacidad. En Guinea, la Oficina del ACNUDH respaldó la red nacional para fomentar que la legislación nacional pertinente esté en consonancia con lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. En el Paraguay, la Oficina apoyó la difusión, mediante materiales de comunicación accesibles, del Plan de Acción Nacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, además de elaborar los indicadores de derechos humanos correspondientes a fin de facilitar su aplicación. En Timor-Leste, las actividades de desarrollo de la capacidad organizadas por el ACNUDH permitieron que las personas con discapacidad pudieran defender la ratificación de la Convención antes de realizarse el examen periódico universal del país. En Georgia, la Oficina impartió capacitación a los jueces en materia del acceso a la justicia de las personas con discapacidad.

48. A raíz de una mesa redonda organizada en diciembre por la División de Derechos Humanos de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) sobre la situación de los detenidos con discapacidad, las autoridades se comprometieron a acelerar la revisión judicial de los casos de dichos detenidos y a mejorar sus condiciones de detención. En la región de Mopti, la División de Derechos Humanos viene apoyando desde febrero una asociación local a fin de poner en marcha un proyecto destinado a empoderar a más de 100 personas con discapacidad y facilitar su integración social y económica.

49. Gracias al respaldo del ACNUDH a un proceso de múltiples interesados que se llevó a cabo para aumentar la visibilidad de las personas con discapacidad en la Cumbre Humanitaria Mundial, se aprobó una Carta sobre la Inclusión de las Personas con Discapacidad en la Acción Humanitaria. La Oficina ha participado en el Comité Permanente entre Organismos para elaborar directrices relativas a la acción humanitaria y las personas con discapacidad.

5. Discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género

50. El ACNUDH prosiguió su labor de proteger a las personas contra la discriminación y la violencia a causa de su orientación sexual o su identidad de género. En noviembre, la Oficina del ACNUDH y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) ayudaron a que se estableciera un diálogo interregional sobre los derechos humanos, la orientación sexual y la identidad de género entre la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y las Naciones Unidas. En septiembre de 2015, los principales responsables de 12 entidades de las Naciones Unidas aprobaron la primera declaración interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la cuestión, redactada por el ACNUDH, el PNUD y el ONUSIDA. La Oficina

también organizó una reunión de expertos en Ginebra a fin de analizar los problemas de derechos humanos que afrontan las personas intersexuales y elaboró una ficha de datos sobre los derechos humanos y los intersexuales⁶.

51. El 30 de junio, el Consejo de Derechos Humanos aprobó la resolución 32/2, en la que, entre otras cosas, se estableció el mandato del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.

52. El ACNUDH siguió encabezando la campaña Libres e Iguales de las Naciones Unidas, que promueve la igualdad de derechos y el trato justo de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales en todo el mundo, por ejemplo con un vídeo, organizando eventos y gestionando una campaña en los medios sociales en diciembre a fin de poner de relieve el costo social y económico que implica la exclusión de las personas lesbianas, gais, bisexuales y trans. El lanzamiento, en agosto de 2015, de la campaña Libres e Iguales en Suva (Fiji), adquirió un impulso especial y atrajo visibilidad a lo largo de la región del Pacífico. La campaña también respaldó los eventos realizados en Austria, Bhután, el Brasil, Cabo Verde, los Estados Unidos de América, la India, Madagascar, el Perú, la República Dominicana y Sri Lanka, y en África Occidental.

6. Protección de los derechos de los migrantes

53. Dado el aumento de los desplazamientos de personas a gran escala, de carácter irregular y peligrosos, y el incremento de la vulnerabilidad de los migrantes a la discriminación, la explotación, la violencia y los prejuicios, el ACNUDH se ha centrado más en los derechos de las personas en movimiento y en la lucha contra la xenofobia.

54. El ACNUDH sigue garantizando una perspectiva de los derechos humanos en el debate mundial sobre la migración. Antes de que se celebrara la reunión de alto nivel de la Asamblea General para encarar los desplazamientos masivos de refugiados y migrantes, la Oficina organizó varias actividades, en particular relacionadas al alcance y el contenido del principio de no devolución en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, en colaboración con la Plataforma para la Cooperación Internacional para Inmigrantes Indocumentados y el Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes.

55. En su calidad de copresidente del Grupo de Trabajo sobre derechos humanos e igualdad de género del Grupo Mundial sobre Migración, el ACNUDH está formulando un conjunto de Principios y Orientaciones Prácticas sobre la protección de los derechos humanos de los migrantes en situaciones vulnerables en desplazamientos grandes o mixtos.

56. El ACNUDH impartió capacitación al personal de la Fuerza Naval de la Unión Europea, que se estableció para combatir las redes de contrabando en el Mediterráneo. En septiembre, la Oficina del ACNUDH presentó un breve documental titulado *I Am Not Here* sobre la situación de las trabajadoras domésticas migrantes en situación irregular. Como parte del Programa de Acción Mundial sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos y sus Familias en curso, la Oficina

⁶ Disponible en www.unfe.org/system/unfe-72-Intersex_Factsheet_SPANISH.pdf.

y la OIT también presentaron una publicación⁷ que aborda la misma cuestión y organizaron un seminario mundial.

7. Otras formas de discriminación

57. En Guinea, el ACNUDH siguió de cerca la situación de los sobrevivientes de la enfermedad del Ébola y respaldó su asociación a fin de prevenir y combatir todos los casos de discriminación.

58. Un ejemplo de las iniciativas emprendidas para sensibilizar a los niños y jóvenes sobre la discriminación contra las personas con albinismo es la inclusión del personaje Amani, una niña con albinismo, en un programa de televisión popular en África Oriental, lo que se realizó a partir de una propuesta del ACNUDH.

59. El ACNUDH prosiguió su labor de impulsar una mayor protección de los derechos humanos de las personas de edad.

C. Lucha contra la impunidad y fortalecimiento de la rendición de cuentas y el estado de derecho

1. Administración de justicia y aplicación de la ley

60. El ACNUDH siguió colaborando con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en relación con el seguimiento de la versión revisada de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos (“Reglas Nelson Mandela”), participando en reuniones informativas y en una reunión de expertos organizada por la Penal Reform International y la Universidad de Essex sobre la aplicación de dichas Reglas.

61. En abril, el Gobierno de Guatemala, con el apoyo técnico del ACNUDH, inició un diálogo nacional sobre la reforma de la justicia. En la República Democrática del Congo, la Oficina Conjunta de Derechos Humanos de las Naciones Unidas siguió prestando asistencia financiera y técnica al sistema de justicia y a las víctimas para luchar contra la impunidad.

62. En diciembre, el ACNUDH y la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) publicaron un estudio sobre las cuestiones de derechos humanos derivadas de las prácticas tradicionales en Liberia.

63. En el Perú, el ACNUDH prestó asesoramiento para la redacción de un decreto sobre el uso de la fuerza policial, tras la aprobación del cual firmó un acuerdo de cooperación con el Ministerio del Interior y el PNUD a fin de apoyar su aplicación. La Oficina impartió cursos de capacitación sobre derechos humanos a 744 agentes de policía de la Fuerza de Policía de Myanmar.

64. La colaboración de la División de Derechos Humanos de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) con directores de prisiones y el Ministerio de Justicia contribuyó a poner en libertad a personas que habían sido detenidas arbitrariamente, a transferir a algunas personas a mejores lugares de

⁷ Disponible en www.ohchr.org/Documents/Publications/Behind_closed_doors_HR_PUB_15_4_EN.pdf.

detención y a permitir el acceso a las familias. Gracias a los talleres organizados por la UNSMIL en noviembre y diciembre para el personal penitenciario, se adoptó un código de ética común para los funcionarios de prisiones y otros actores pertinentes.

65. En México, el ACNUDH participó en la elaboración de dos protocolos estandarizados que unificaron, a escala nacional, las metodologías para investigar y enjuiciar los casos de tortura y desapariciones.

66. El ACNUDH prosiguió su labor de promoción de la ratificación y aplicación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (por ejemplo, en Fiji) y su Protocolo Facultativo, a saber, en el Afganistán, Mauritania y Túnez. También apoyó el fortalecimiento de los mecanismos nacionales de prevención contra la tortura, por ejemplo, en Kazajistán y Tayikistán.

2. Reformas legislativas e institucionales

67. El ACNUDH asesoró a Sierra Leona, Tailandia y Ucrania en sus labores para redactar nuevas constituciones o enmendar las vigentes.

68. El ACNUDH apoyó a las partes interesadas nacionales de Burundi, la República Centroafricana, Sri Lanka, el Sudán y Uganda en la elaboración de marcos legislativos que contemplen la protección de las víctimas y los testigos de violaciones graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

69. En Guinea, la Oficina del ACNUDH contribuyó a examinar la versión revisada del Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código Militar y el Código Civil a fin de garantizar el cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos. En Túnez, la Oficina prestó asesoramiento para la modificación del Código Penal y el Código de Procedimiento Penal y la elaboración de las leyes por las que se establece el Tribunal Constitucional y el Consejo Superior del Poder Judicial.

70. El ACNUDH prestó asesoramiento jurídico y asistencia técnica al Gobierno de Ucrania para que aplicara la Estrategia Nacional de Derechos Humanos y el correspondiente Plan de Acción adoptado en noviembre.

71. En mayo, en virtud de las recomendaciones del Grupo de Trabajo Internacional de Derechos Humanos establecido por la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK)⁸, el Primer Ministro de Kosovo creó un Grupo de Trabajo Interministerial sobre Derechos Humanos para impulsar su promoción y protección.

3. Justicia de transición

72. El ACNUDH siguió apoyando los esfuerzos encaminados a combatir la impunidad y fortalecer la capacidad nacional de investigación y enjuiciamiento de los casos de violaciones graves de los derechos humanos, en particular mediante un taller de expertos que se celebró en Ginebra en octubre. En Malí, el Sudán (Darfur)

⁸ La referencia a Kosovo ha de entenderse en plena consonancia con la resolución [1244 \(1999\)](#) del Consejo de Seguridad y sin perjuicio de la condición jurídica de Kosovo.

y Sudán del Sur, la Oficina prestó asesoramiento sobre posibles arreglos en materia de rendición de cuentas y justicia de transición previstos en los acuerdos de paz. El ACNUDH también siguió respaldando la labor de las Salas Africanas Extraordinarias en los tribunales senegaleses y supervisó el juicio de Hissène Habré.

73. El ACNUDH asesoró sobre el diseño conceptual, el establecimiento y el funcionamiento de los procesos de justicia de transición desde una perspectiva de derechos humanos en el contexto de Colombia, Guinea, Libia, Malí, Nepal, la República Centroafricana, Sri Lanka, Sudán del Sur y Túnez.

74. En marzo, el ACNUDH, el PNUD y el Centro Internacional para la Justicia Transicional organizaron un coloquio para examinar y validar el proyecto de política nacional de reparación elaborado por la Comisión Nacional para la Reconciliación y la Indemnización de las Víctimas en Côte d'Ivoire.

75. El ACNUDH abogó por la participación de las víctimas y los testigos de la violencia sexual en los procesos de paz y reconciliación (por ejemplo, en la República Centroafricana y el Sudán (Darfur)), por la prestación de asistencia a las víctimas de violencia sexual y por contribuir material sobre el cual basar el desarrollo de la labor de reparación (Bosnia y Herzegovina, Guatemala, la República Democrática del Congo, el Sudán (Darfur) y Túnez). El ACNUDH también apoyó la inclusión significativa de las mujeres en los procesos de paz y los mecanismos de reconciliación, a saber, en el Afganistán, Guinea, Libia y Túnez.

76. Tras la publicación en la región de América Latina de la Nota Orientativa del Secretario General sobre las reparaciones por la violencia sexual relacionada con los conflictos, el ACNUDH y ONU-Mujeres organizaron reuniones regionales para promover su aplicación en la región del Oriente Medio y Norte de África (mayo) y en la región de Europa Sudoriental (junio).

4. Pena de muerte

77. El ACNUDH siguió abogando por la abolición de la pena de muerte en todo el mundo, en particular fomentando la ratificación del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁹. En septiembre, en un acto de alto nivel sobre la pena de muerte celebrado en Nueva York, el ACNUDH publicó la segunda edición del libro *Moving Away from the Death Penalty: Arguments, Trends and Perspectives*¹⁰. La Oficina organizó una serie de grupos de discusión sobre la pena de muerte, en apoyo a la iniciativa internacional encaminada a su abolición.

78. En noviembre, en cooperación con la Unión Africana, el ACNUDH organizó un acto regional en Addis Abeba sobre la abolición de la pena de muerte. El ACNUDH también apoyó y facilitó asesoramiento técnico a los equipos de las Naciones Unidas en Indonesia, Madagascar, Malawi y Zambia para adelantar las labores encaminadas a la abolición. En junio, el Alto Comisionado pronunció un

⁹ En la actualidad, alrededor de 170 Estados han abolido o no practican la pena de muerte, en virtud del establecimiento de una moratoria *de jure* o *de facto*.

¹⁰ Publicaciones de las Naciones Unidas, núm. de venta: E.15.XIV.6. La versión electrónica puede consultarse en: www.ohchr.org/EN/newyork/Documents/Moving-Away-from-the-Death-Penalty-2015-web.pdf.

discurso inaugural en el Sexto Congreso Mundial contra la Pena de Muerte celebrado en junio de 2016 en Oslo.

5. Lucha contra el terrorismo

79. El ACNUDH siguió copresidiendo el Equipo Especial de las Naciones Unidas sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo del Grupo de Trabajo sobre la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos y el Estado de Derecho en la Lucha contra el Terrorismo, que contribuye a desarrollar la capacidad de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley planteando inquietudes con respecto a las leyes nacionales relativas a la seguridad que están redactadas de manera confusa, la denegación de los derechos al juicio imparcial y a las garantías procesales y respecto al recurso a la tortura y a los tratos inhumanos o degradantes durante la detención previa al juicio. Desde que se adoptó el Plan de Acción del Secretario General para Prevenir el Extremismo Violento, (véase [A/70/674](#))¹¹ el ACNUDH ha colaborado con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el PNUD para examinar y abordar las consecuencias en materia de derechos humanos de las nuevas políticas encaminadas a prevenir el extremismo violento.

80. Para ayudar al Gobierno de Túnez a integrar un enfoque basado en los derechos humanos en las medidas de lucha contra el terrorismo, el ACNUDH elaboró un proyecto destinado a prestar asistencia a las autoridades penitenciarias y a los encargados de la formulación de políticas a encarar la cuestión del extremismo violento en las prisiones.

6. La violencia sexual en los conflictos

81. Como parte de la Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos, el ACNUDH ha respaldado las actividades realizadas por numerosas partes nacionales interesadas y víctimas de diversos países a fin de hacer comparecer a los autores ante la justicia, entre otras cosas, mediante la documentación de casos, la ayuda a las víctimas con asistencia letrada y otros servicios y el refuerzo de la capacidad de los proveedores de servicios para ayudarlas.

82. Como entidad codirectora del Equipo de Expertos de las Naciones Unidas sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, el ACNUDH apoyó a las autoridades nacionales de Colombia, Côte d'Ivoire, Guinea, Malí, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Somalia y Sudán del Sur en su lucha contra la impunidad de la violencia sexual relacionada con los conflictos. Ello incluía el apoyo para el examen legislativo, el fortalecimiento de los mecanismos de protección de víctimas y testigos, la elaboración de programas de reparación y el respaldo a la labor general de los órganos judiciales. El ACNUDH siguió colaborando de cerca con la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y otras entidades codirectoras del Equipo de Expertos. El ACNUDH participó en las visitas de la Representante Especial a Côte d'Ivoire y Guinea.

¹¹ También puede consultarse en:
www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/70/674&referer=/english/&Lang=S.

7. Elaboración de orientación metodológica

83. El ACNUDH elaboró una nueva guía de investigación para realizar búsquedas sobre las comisiones internacionales de investigación y las misiones de constatación de los hechos y otras investigaciones establecidas por las Naciones Unidas¹².

84. Con miras a conseguir una mayor profesionalización de la vigilancia de los derechos humanos, la determinación de los hechos y la investigación, el ACNUDH siguió elaborando el glosario de violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario e impartió formación sobre la vigilancia y las investigaciones. La base de datos de casos de derechos humanos, actualmente disponible en 28 presencias sobre el terreno y en las sedes, mejoró la calidad de la reunión de información y presentación de informes.

85. El ACNUDH coordinó la preparación de un curso en línea, puesto en marcha en diciembre y de carácter obligatorio para todo el personal de las Naciones Unidas, sobre las responsabilidades de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos. También ha trabajado con otros asociados para darlo a conocer en todo el sistema de las Naciones Unidas.

D. Integración de los derechos humanos en el desarrollo y en la esfera económica

1. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el derecho al desarrollo

86. La labor de promoción del ACNUDH ha subrayado el hecho de que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el derecho al desarrollo están vinculados, son interdependientes y se refuerzan mutuamente. El 30º aniversario de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo de 1986, para el cual el ACNUDH organizó diversos actos, ofrece una gran oportunidad para garantizar un entorno vital propicio para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esto requerirá un llamamiento a la acción multilateral que ponga de relieve los medios de ejecución y los compromisos contraídos en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. El ACNUDH también preparó una publicación con respuestas a las preguntas frecuentes sobre el derecho al desarrollo¹³.

87. El ACNUDH y ONU-Mujeres están codirigiendo actividades a nivel de todo el sistema para elaborar un marco de acción común sobre la lucha contra la desigualdad y la discriminación en el contexto de la Agenda 2030. El ACNUDH también contribuye activamente a la aplicación, a escala nacional, de la Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible a fin de velar por que se reflejen con firmeza los derechos humanos. En Palestina, en el marco del plan nacional de desarrollo del Gobierno para el período 2017-2022, el ACNUDH asesoró a la Oficina del Primer Ministro en las cuestiones relativas a la adecuación de los compromisos contraídos por Palestina en virtud de los tratados internacionales de derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El ACNUDH también

¹² Véase <http://libraryresources.unog.ch/factfinding>.

¹³ Puede consultarse en: www.ohchr.org/Documents/Publications/FSheet37_RtD_EN.pdf.

prestó apoyo a los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados y al Presidente del Consejo de Derechos Humanos para contribuir al examen temático de julio del foro político de alto nivel sobre el tema “no dejar a nadie atrás”.

88. El Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible reconoció al ACNUDH como un organismo de supervisión responsable de la elaboración de metodologías, la recopilación de datos y la presentación de informes sobre una serie de indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El ACNUDH elaboró una nota orientativa para adoptar un enfoque de recopilación de datos basado en los derechos humanos, poniendo de relieve la protección de los derechos humanos en las labores de desglose de datos¹⁴.

89. El ACNUDH apoyó activamente el proceso intergubernamental conducente a la aprobación del Acuerdo de París sobre el cambio climático, que constituye el primer acuerdo multilateral de su tipo en referirse explícitamente a los derechos humanos.

2. Incorporación de la perspectiva de derechos humanos

90. La transversalización de los derechos humanos dentro del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo siguió siendo una prioridad para el ACNUDH a la hora de contribuir a que los sólidos compromisos en materia de derechos humanos contraídos por los Estados Miembros en la Agenda 2030 se cristalicen en mejores medidas de desarrollo sobre el terreno. En el marco del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el ACNUDH se esforzó por fortalecer el liderazgo de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas en los asuntos de derechos humanos, actualizar la orientación normativa y prestar ayuda a los equipos de las Naciones Unidas en los países para que puedan satisfacer las necesidades de los Estados Miembros.

91. En octubre de 2015 y marzo de 2016, el ACNUDH presentó sus recomendaciones finales en consultas mundiales relativas al nuevo marco ambiental y social del Banco Asiático de Inversión en Infraestructura y el Banco Mundial. En mayo, como parte de su apoyo al cumplimiento de la Agenda 2030 y el derecho al desarrollo, el ACNUDH, junto con la Comisión Económica para África y la fundación Friedrich-Ebert-Stiftung, publicó un estudio preliminar como primer paso en la realización de una evaluación del impacto en los derechos humanos del acuerdo de África sobre la zona de libre comercio continental.

3. Derechos económicos y sociales

92. Como miembro de un grupo consultivo de expertos integrado por múltiples partes interesadas que presta apoyo técnico al Grupo de Alto Nivel sobre el Acceso a los Medicamentos, el ACNUDH se ha ocupado de incorporar un enfoque basado en los derechos humanos en el acceso a los medicamentos, que constituye un componente fundamental para resolver las políticas incongruentes en las esferas abarcadas en el mandato del Grupo. También proporcionó orientación normativa y de políticas al Grupo acerca de las intervenciones adecuadas en materia de derechos humanos y sobre la rendición de cuentas.

¹⁴ Véase www.ohchr.org/Documents/Issues/HRIndicators/GuidanceNoteonApproachtoData.pdf.

93. El ACNUDH presentó un estudio temático¹⁵ en el período de sesiones de 2016 del Consejo Económico y Social sobre la alerta temprana y los derechos económicos, sociales y culturales.

94. En Colombia, las labores de promoción y asesoramiento del ACNUDH permitieron lograr avances en las políticas sanitarias a escala nacional y en algunos departamentos territoriales, por ejemplo en cuanto a la adopción de un plan exhaustivo destinado a resolver el problema de la falta de agua potable para el pueblo indígena hitnu, o al compromiso de abrir centros sanitarios para las comunidades rurales y desplegar brigadas aéreas en las comunidades remotas de mayoría afrocolombiana o indígena.

95. En noviembre, gracias al asesoramiento del ACNUDH, el Ministerio de Trabajo de Guatemala aprobó un protocolo sobre la inspección de las condiciones laborales de los trabajadores agrícolas. Desde entonces, el ACNUDH ha apoyado la aplicación del protocolo y capacitado a inspectores de trabajo sobre su uso.

96. En Tailandia, Camboya y Timor-Leste, el ACNUDH organizó actividades de capacitación y prestó apoyo técnico en cuestiones relativas a los derechos territoriales estudiando la repercusión sobre las comunidades locales. El ACNUDH también ha desempeñado un papel fundamental en la facilitación del diálogo entre los miembros de la sociedad civil y los respectivos gobiernos. En noviembre, la Oficina celebró una reunión de expertos en Bangkok para analizar los vínculos existentes entre las violaciones de los derechos económicos y sociales relacionados con la tierra y los conflictos.

4. Las empresas y los derechos humanos

97. El ACNUDH organizó numerosas consultas con múltiples partes interesadas sobre formas para mejorar la rendición de cuentas y el acceso a medios de defensa en los casos de violaciones de los derechos humanos relacionadas con las empresas. Esto, acompañado de amplias investigaciones, ha aportado a los Estados orientación práctica enfocada a la acción para reforzar sus sistemas jurídicos nacionales y vigilar el respeto de las normas pertinentes de evaluación jurídica, política y creación de capacidad¹⁶.

98. El ACNUDH siguió colaborando con la Comisión Nacional de Derechos Humanos en Sierra Leona a fin de aumentar su capacidad para establecer un diálogo con las partes nacionales interesadas en lo relativo a las empresas y los derechos humanos. En Camboya, el apoyo del ACNUDH a las negociaciones entre las comunidades indígenas y una empresa multinacional en torno a una controversia prolongada sobre una concesión de tierras con fines económicos ayudó a que la empresa se comprometiera a contraer acuerdos de indemnización en relación con un lugar sagrado y a examinar todas las reclamaciones territoriales pendientes. En Guinea, el ACNUDH facilitó la primera misión de información parlamentaria para evaluar la situación de los derechos humanos y las preocupaciones ambientales en las zonas mineras, gracias a la cual se formularon recomendaciones al Poder Ejecutivo y a la Asamblea Nacional del país para tratar esas cuestiones. En

¹⁵ Véase <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G16/096/68/pdf/G1609668.pdf?OpenElement>.

¹⁶ Véase [A/HRC/32/19](#) y Add.1.

Colombia, el ACNUDH contribuyó a integrar aún más las normas de derechos humanos en las operaciones empresariales mediante la promoción pública y el diálogo con determinadas empresas. El marco del acuerdo celebrado entre el ACNUDH y la Unidad de Restitución de Tierras en 2014 para promover el regreso sostenible de las comunidades desplazadas y los procesos de restitución de tierras facilitó en 2015 la cooperación entre las asociaciones de productores de comercio justo y las comunidades regresadas.

99. El Cuarto Foro sobre las Empresas y los Derechos Humanos se celebró en noviembre en Ginebra y atrajo a más de 2.400 participantes procedentes de 130 países.

E. Ampliación del espacio democrático

100. El Alto Comisionado se ha pronunciado constantemente sobre las tendencias preocupantes a las restricciones de los derechos a la libertad de expresión y la libertad de reunión pacífica y de asociación a nivel mundial, así como el acoso, las amenazas y la persecución a las organizaciones de la sociedad civil, incluidos los defensores de los derechos humanos y los periodistas, también en el contexto de las medidas de lucha contra el terrorismo. Las represalias contra quienes colaboran con el ACNUDH también siguieron siendo un motivo de preocupación durante el período objeto de examen.

101. En mayo, de conformidad con la resolución [30/9](#) del Consejo de Derechos Humanos, el ACNUDH organizó un taller de expertos sobre el derecho a participar en los asuntos públicos, en el que se debatieron las directrices existentes, los aspectos susceptibles de mejora y las nuevas formas de participación.

102. En septiembre de 2015 y junio de 2016, el ACNUDH y el Centro Carter organizaron talleres para aumentar la cooperación y el intercambio de información entre los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y los profesionales que participan en las elecciones. Varias presencias sobre el terreno de la Oficina del ACNUDH supervisaron el respeto de los derechos humanos en el contexto de las elecciones, por ejemplo, en Côte d'Ivoire, Guatemala, Guinea, Haití y Uganda.

1. Apoyo a la sociedad civil, incluidos los defensores de los derechos humanos

103. En Honduras, el ACNUDH asesoró a las autoridades para que elaboraran normas encaminadas a la aplicación de la ley de protección de los defensores de los derechos humanos, los periodistas y los profesionales del derecho. En México, ayudó al Mecanismo Federal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, especialmente en la elaboración de planes de protección integral. En Tailandia, el ACNUDH prestó apoyo al Ministerio de Justicia para la creación de un grupo de trabajo sobre la protección de los defensores de los derechos humanos.

2. Apoyo a las instituciones nacionales de derechos humanos

104. El ACNUDH siguió respaldando la creación y el fortalecimiento de instituciones nacionales de derechos humanos en todo el mundo¹⁷, en particular ayudando en la redacción de legislación nueva habilitante (por ejemplo, en Malí) o la modificación de la legislación vigente en consonancia con los Principios de París (por ejemplo, en Tayikistán).

105. El ACNUDH asesoró al Defensor del Pueblo de la República Dominicana sobre su plan estratégico para 2014-2017 y capacitó a su personal en la función que cumplen las instituciones nacionales de derechos humanos en la labor de protección de los derechos humanos. El ACNUDH siguió respaldando a la Oficina de Protección del Ciudadano de Haití, en particular poniendo a su disposición a dos consultores y suministrando ayuda financiera para mejorar las condiciones de trabajo de las oficinas departamentales de la institución. En Jamaica, el ACNUDH contribuyó a la transformación de la Oficina de la Defensoría Pública en una institución nacional de derechos humanos, gracias a su asesoramiento sobre la formulación del mandato y las cuestiones relativas a la estructura y las funciones. El ACNUDH asesoró a la Comisión Nacional de Derechos Humanos de la República Democrática del Congo, especialmente sobre la elaboración de su plan estratégico y su función de tramitación de denuncias. El apoyo del ACNUDH a la Comisión Nacional de Derechos Humanos del Níger propició la aprobación de su plan de acción para el periodo 2014-2017 y la presentación de su primer informe anual al Parlamento.

3. Libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica

106. En noviembre, en el marco del Foro para la Gobernanza de Internet celebrado en Brasil, el ACNUDH organizó debates sobre los derechos a la libertad de expresión y a la privacidad en la esfera digital. En marzo, el Alto Comisionado publicó un comunicado de prensa emblemático en el que instaba a proceder con cautela en relación con la causa judicial abierta entre la empresa informática Apple y el Buró Federal de Investigaciones.

107. Con el apoyo del ACNUDH, la Alta Autoridad de Comunicación Audiovisual de Túnez elaboró un barómetro nacional para la vigilancia de la incitación al odio. En octubre, para poder llegar a zonas remotas, el ACNUDH y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura prepararon una caravana con la ayuda de la Unión Nacional de Periodistas a fin de promover la seguridad de los periodistas y luchar contra la impunidad de los ataques contra estos.

108. En Myanmar, el ACNUDH realizó un análisis jurídico de la ley sobre la reunión y procesión pacíficas de 2016, que sirvió de base para las actividades de divulgación de la sociedad civil y se presentó ante los parlamentarios.

4. Educación en materia de derechos humanos

109. En octubre, el ACNUDH impartió un curso de formación de formadores sobre metodología de capacitación en materia de derechos humanos a 22 miembros del

¹⁷ Para más información sobre el apoyo del ACNUDH a las instituciones nacionales de derechos humanos, véase [A/HRC/33/35](#) y [A/HRC/33/36](#).

personal de las Naciones Unidas. Además, en junio, organizó una sesión de capacitación para unos 100 educadores de derechos humanos procedentes de 50 países en el contexto del programa anual internacional de educación sobre los derechos humanos de la organización Equitas. En septiembre, presentó al Consejo de Derechos Humanos la evaluación de la segunda etapa (2010-2014) del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos¹⁸.

F. Alerta temprana y protección de los derechos humanos en situaciones de conflicto, violencia e inseguridad

1. Los derechos humanos, la paz y la seguridad

110. El ACNUDH ha mantenido una interacción constante con el Consejo de Seguridad mediante la organización de reuniones informativas y la participación en debates abiertos sobre cuestiones temáticas y de países concretos, así como mediante la promoción del refuerzo de los mandatos de protección de los derechos humanos en las resoluciones del Consejo de Seguridad.

111. A través de su capacidad de apoyo a las misiones de paz, el ACNUDH ha consolidado los progresos integrando con más frecuencia las cuestiones de derechos humanos en los mecanismos de adopción de decisiones, los procesos de planificación estratégica y el apoyo operacional para las operaciones de paz dirigidas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Políticos, en particular en el marco de la aplicación de las recomendaciones del informe del Secretario General sobre el futuro de las operaciones de paz (véase [A/70/357-S/2015/682](#)). También prestó asesoramiento y servicios de análisis a los Estados Miembros en el contexto de los procesos de renovación de los mandatos. El ACNUDH siguió colaborando con el Departamento de Paz y Seguridad de la Unión Africana y la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana para reforzar el apoyo a la integración de los derechos humanos en las operaciones de paz de la Unión Africana.

112. El ACNUDH siguió facilitando la aplicación de las políticas de las Naciones Unidas destinadas a las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales, incluida la Política de Diligencia Debida en Materia de Derechos Humanos, en particular con respecto a la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM) y la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia (UNSOS), gracias a las cuales se lograron ciertos progresos en la aplicación de medidas de mitigación para reducir las violaciones de los derechos humanos por el personal uniformado de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM).

113. El ACNUDH prestó asesoramiento especializado sobre el papel de los derechos humanos en el sostenimiento de la paz y la consolidación de la paz en el contexto de la aprobación de las resoluciones sobre el Examen de la Estructura para la Consolidación de la Paz por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. El ACNUDH ha informado cada vez más a la Comisión para la Consolidación de la

¹⁸ *Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos, Segunda Etapa: Plan de Acción*, Nueva York y Ginebra, 2012 (HR/PUB/12/3)

Paz sobre la situación específica de los países, como, por ejemplo, la de Burundi. En 2015, el ACNUDH recibió financiación del Fondo para la Consolidación de la Paz para apoyar proyectos en Guinea y Kirguistán y proyectos en Burundi y Sri Lanka previstos para 2016.

114. En colaboración con ONU-Mujeres y la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, el ACNUDH contribuyó a la creación de un Grupo Oficioso de Expertos del Consejo de Seguridad sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad, que entabló diálogos, durante el periodo objeto de examen, sobre cuestiones relativas al Afganistán, el Iraq, Malí y la República Centroafricana. El ACNUDH también contribuyó notablemente al estudio mundial sobre la aplicación de la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad, que sirvió de base para la elaboración del Informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad ([S/2015/716](#)) presentado al Consejo de Seguridad en 2015.

2. La respuesta de emergencia y la alerta temprana

115. La capacidad de respuesta de emergencia del ACNUDH respaldó la puesta en práctica de los mandatos del Consejo de Derechos Humanos, en particular con respecto a la conceptualización y la realización de investigaciones y otras misiones en las cuales participaron, durante el periodo sobre el que se informa, más de 70 miembros del personal.

116. El ACNUDH desplegó equipos para prestar apoyo a las oficinas de Guatemala y Guinea en su labor de vigilancia de los derechos humanos en el contexto de las elecciones; reunir información sobre la situación de los derechos humanos en la República de Moldova en el marco de la crisis política; fortalecer la Oficina del ACNUDH en Palestina en el contexto de un recrudecimiento de la violencia, y vigilar la situación de los derechos humanos de los refugiados y los migrantes en Bulgaria, Grecia e Italia.

117. El ACNUDH siguió contribuyendo a la aplicación de la iniciativa Los Derechos Humanos Primero del Secretario General iniciada en 2013. Presentó recomendaciones al Secretario General para mejorar la forma en que se usa la información en todo el sistema de las Naciones Unidas en relación con las violaciones graves del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, con el fin de sustentar respuestas rápidas y adecuadas. Asimismo, en el contexto de la iniciativa, el ACNUDH creó el concepto de “pequeños equipos” multidisciplinarios, en coordinación con el Departamento de Asuntos Políticos, a través de los cuales las Naciones Unidas pueden desplegar funcionarios en situaciones preocupantes, especialmente de forma preventiva. Durante el periodo que se examina, se desplegaron dichos equipos en Burkina Faso, Lesotho y la República del Congo.

3. La violencia sexual y por razón de género, la trata y las explotaciones conexas

118. El ACNUDH ha participado en las actividades de seguimiento de las recomendaciones del informe del Grupo de Examen Externo e Independiente (“grupo de la República Centroafricana”) desde su publicación en diciembre de

2015. Tras el nombramiento, en febrero, de la Coordinadora Especial para mejorar la respuesta de las Naciones Unidas a la explotación y los abusos sexuales, el ACNUDH apoyó varias líneas de trabajo, en particular un análisis de las deficiencias y un trazado de las funciones y responsabilidades respecto a la explotación y los abusos sexuales, y la elaboración de un protocolo uniforme sobre la tramitación de denuncias, el intercambio de información y la protección de las víctimas.

119. El ACNUDH, junto con los Estados Miembros pertinentes, mantuvo un seguimiento constante de las cuestiones relativas a las denuncias de explotación y abusos sexuales y otras violaciones graves cometidas por fuerzas internacionales ajenas a las Naciones Unidas desplegadas en la República Centroafricana y otros emplazamientos. El Alto Comisionado ha pedido sistemáticamente que se realicen investigaciones prontas, imparciales e independientes de cada denuncia y que se identifique diligentemente a los responsables para que comparezcan ante la justicia.

120. El ACNUDH prestó asesoramiento estratégico y apoyo técnico para aumentar la capacidad de las misiones de paz de hacer frente a las violaciones cometidas por fuerzas internacionales ajenas a las Naciones Unidas, sobre todo a raíz de un aumento de las notificaciones de denuncias por explotación y abusos sexuales. El ACNUDH ha redoblado sus esfuerzos para prevenir y afrontar la explotación y los abusos sexuales mediante el establecimiento de un sistema de alerta interno mediante el cual se comunican rápidamente las denuncias a los cuarteles generales y se coordinan las respuestas.

121. En noviembre de 2015 y marzo de 2016, el ACNUDH organizó en Estambul talleres con unas 20 organizaciones no gubernamentales de la República Árabe Siria y los países vecinos sobre la vigilancia y la documentación de la violencia sexual y por razón de género. En 2016, otorgó subvenciones a tres organizaciones no gubernamentales para hacer frente a la violencia por razón de género en la República Árabe Siria y capacitó a equipos de la sociedad civil con sede en Homs, Alepo y Latakia a fin de documentar y notificar ese tipo de violencia.

122. El ACNUDH prestó apoyo técnico y asistencia para la creación de capacidad a los Estados y los grupos de la sociedad civil, en particular en la Arabia Saudita, Belarús, Chile y el Líbano, en relación con el problema de la trata de personas.

4. Acción humanitaria

123. El ACNUDH mantuvo una participación sostenida en la acción humanitaria con miras a promover el carácter central de la protección en las respuestas a las crisis. Participó en foros del Comité Permanente entre Organismos y, junto con la organización InterAction, siguió dirigiendo el equipo de tareas del Grupo Temático Mundial sobre Protección encargado de facilitar la realización de las labores prioritarias de protección del Comité Permanente entre Organismos. En mayo, el ACNUDH participó en la Cumbre Humanitaria Mundial.

124. El ACNUDH dirigió los grupos de protección en Palestina y Mauritania, los codirigió en Ucrania y Fiji junto con el ACNUR durante gran parte del período que abarca el informe, y permaneció activo en el grupo de protección del Yemen. El ACNUDH también siguió tomando parte activa en el contexto de la respuesta humanitaria en Myanmar. Los tres Asesores de Derechos Humanos desplegados por

el ACNUDH en 2015 para prestar apoyo al Coordinador de Asuntos Humanitarios en la República Árabe Siria (residente en Beirut), el Coordinador Regional de Asuntos Humanitarios (Ammán) y su Coordinador Adjunto (Gaziantep) procuraron mejorar la integración de los derechos humanos en la labor de los equipos de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria y en la región. Así, contribuyeron al análisis general de las necesidades humanitarias para 2016 y al Plan de Respuesta Humanitaria.

III. Conclusiones

125. La labor del ACNUDH y del Alto Comisionado de promover y proteger el disfrute y la plena realización de todos los derechos, en todos los pueblos del mundo, aspira a tener una repercusión positiva sobre los titulares de derechos en todo el mundo. Sin embargo, subsisten grandes desafíos que afectan el goce de los derechos humanos, como, por ejemplo, la persistente tendencia a las restricciones de las libertades públicas en todas las regiones, el aumento de las desigualdades, incluso en los países más ricos, el aumento de la intolerancia, en particular los discursos y la violencia contra los inmigrantes y las minorías, el debilitamiento del estado de derecho y, en muchos casos, un enfoque selectivo de los derechos humanos por parte de los garantes de derechos. Estos problemas se ven exacerbados especialmente en las zonas devastadas por los conflictos armados y la violencia de los grupos extremistas o propensas a estos.

126. Frente a muchos problemas crónicos e incipientes, los Estados y los órganos intergubernamentales han solicitado cada vez más al ACNUDH que suministre asistencia y adopte medidas. Además, las distintas partes interesadas esperan con mayor frecuencia que la Oficina dé más resultados en términos reales. Sin embargo, la capacidad del ACNUDH de satisfacer esas exigencias y expectativas sigue siendo limitada debido a la insuficiencia de los recursos financieros provistos por todas las fuentes de financiación.

127. Para que el ACNUDH pueda cumplir adecuadamente su mandato, se tendrían que suministrar recursos proporcionales, ordinarios y extrapresupuestarios, incluso para los fondos fiduciarios. El Alto Comisionado procurará aplicar estrategias encaminadas a aumentar la efectividad y eficiencia del ACNUDH para que pueda ejecutar su mandato y ampliar su base de donantes, y efectuará cambios organizacionales a fin de que la Oficina pueda prestar un mejor apoyo a los Estados Miembros, los titulares de derechos y los principales socios.

